



MEMORANDO PRESIDENCIA GPSRS N° 009.2026
San Rafael de Sharug, 17 de junio de 2026

Sra. Johanna Mariela Barzallo Mendieta
Sra. Rosa Slexxandra Pesántez Pesántez
Sr. Johnny Javier Berrezueta Pesántez
Sr. Vicente Bolívar Chinchilima Cedillo

VOVALES DEL GAD PARROQUIAL DE SAN RAFAEL DE SHARUG

Presente.

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente me permito informar que de acuerdo al:

- **Art. 12 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Los Gobierno Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a sus fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

- **Art. 3 del Reglamento de Rendición de Cuentas** en sus disposiciones Generales en el **numeral 4** establece: Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de los servicios públicos.

Y para dar cumplimiento a lo expuesto, se tiene hasta fin de este mes para realizar el proceso de registro de información en la página del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**.

Particular que informo para los fines pertinentes.



GOBIERNO PARROQUIAL
**SAN RAFAEL
DE SHARUG**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Atentamente,

**Sr. Kevin Mendieta
PRESIDENTE GAD
SAN RAFAEL DE SHARUG
C.I 0106168180
Telf: 0999451245**